



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 551-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. **Juan Manuel Méndez García**, ERD, queda designado director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en sustitución de Milton Morrison, renunciante.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 391-24, del 17 de julio de 2024.

ARTÍCULO 3. **Erdwin Robert Olivares Luciano** queda designado director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

ARTÍCULO 4. Queda derogada la designación del señor Erdwin Robert Olivares Luciano como subdirector de operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), establecida en el artículo único del Decreto núm. 64-10, del 6 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 5. **Carlos Manuel Paulino Cárdenas**, queda designado director ejecutivo de la Defensa Civil, debido a la renuncia de Juan Cesario Salas Rosario.

ARTÍCULO 6. **Juan Cesario Salas Rosario**, queda designado asesor honorífico del Poder Ejecutivo en asuntos de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.


LUIS ABINADER

